

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA FORMACION y EMPLEO GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 339/2023 Fecha Resolución: 03/04/2023

D^a. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: listado definitivo de personas admitidas y excluidas (ayudas "Compra en Almensilla")

Considerando que en BOP n.º 40 de 18/02/23 se publica extracto de las base reguladoras y se abre la convocatoria de las ayudas "Compra en Almensilla", dentro del programa de Empelo y Apoyo Empresarial (PEAE: linea 9) del Plan Contigo subvencionado por la Diputación Provincial de Sevilla

Considerando que en fecha 21/3/21 esta Alcaldía dicta Resolución 295/2023 con listado provisional de personas admitidas y excluidas de esta convocatoria, dando un plazo de tres días para alegaciones.

Considerando que esta Alcaldía ha recibido el acta de la reunión celebrada el 30/3/23 por la comisión técnica de valoración, en la que se informa sobre contenido de la misma y se relaciona una propuesta de personas admitidas y excluidas tras el estudio de las alegaciones presentadas en el plazo establecido para ello en cumplimiento de la clausula 9 de las bases de referencia.

Visto cuanto antecede, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero: aprobar el siguiente listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, en la convocatoria de ayudas"Compra en Almensilla", ubicadas dentro del programa de Empelo y Apoyo Empresarial (PEAE: linea 9) del Plan Contigo subvencionado por la Diputación Provincial de Sevilla.

Entidades admitidas:

Solicitantes	Puntos	Importe máximo a subvencionar	Resultado de revisión de alegaciones
Aguilera Rodríguez, M.ª del Carmen	3	350 €	Admitida
Flores Moreno Insurance Siglo XXI S.L.	3	350 €	Admitida
Miguel Ángel Sánche: Rojo	z 3	350€	Admitido
Manuel David Herrera Bizcocho	a 3	350€	Admitido

Entidad excluida:

Francisco Pérez Álvarez Motivo de exclusión: no presenta subsanación del requerido.

Segundo: Conforme a lo establecido en la resolución 139/2023 de15/02/2023 se determina como fecha para la realización del proyecto "Compra en Almensilla" desde el viernes 28 de abril al viernes 12 de mayo de 2023.

Realizado el proyecto «Compra en Almensilla», las entidades admitidas deberán presentar la documentación acreditativa del gasto y pago del mismo según lo establecido en la cláusula 5.ª de las bases de referencia, en un plazo máximo de 15 días naturales tras la terminación del mismo. La justificación incluirá la presentación de una cuenta justificativa de gastos (Anexo III) hasta justificar la cuantía establecida en al presente resolución. En caso de justificar adecuadamente gastos por menor cantidad de la reconocida en la resolución de concesión, la ayuda a pagar será, como máximo, por el importe de la cantidad debidamente justificada (clausula 9 de las bases de referencia).

Tercero: Dar conocimiento de esta resolución a la Secretaría_Intervención y publicarla en le tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la página web municipal (https://www.almensilla.es/es/ayuntamiento/tablon-de-anuncios/).

Código Seguro De Verificación:	FdofP168xshMDw7S1qQk4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	03/04/2023 14:24:30	
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	04/04/2023 09:08:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FdofP168xshMDw7S1qQk4w==			





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA FORMACION y EMPLEO GENERAL

La Alcaldesa, La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez Fdo.: Blanca Escuín de Leyva

Código Seguro De Verificación:	FdofP168xshMDw7S1qQk4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	03/04/2023 14:24:30	
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	04/04/2023 09:08:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FdofP168xshMDw7S1qQk4w==			

